

Repara tu Deuda Abogados cancela 15.600 ? en Tarragona (Catalunya) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 21-12-2022 | 17:28



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 15.600 euros en Tarragona (Catalunya) aplicando la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda nos explican su historia: ¿tras divorciarse y contar con pocos ingresos, no podía hacer frente a todos los gastos. Además vinieron otros gastos extraordinarios. En paralelo, tenía que mantener una vivienda arrendada y solicitó una serie de créditos para poder ir haciendo frente a los créditos que anteriormente había solicitado. Se vio envuelto en un bucle de sobreendeudamiento del que no pudo salir?. Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de Primera Instancia nº5 de Reus (Tarragona) Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso.

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad en septiembre de 2015, mismo año en el que entró en vigor la ley en España, y en la actualidad ha superado la cifra de 110 millones de euros en concepto de cancelación de deuda de sus clientes con la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad.

El despacho de abogados cuenta con un porcentaje de éxito del 100% en los casos presentados ante los juzgados españoles. Además, los abogados de Repara tu Deuda representan en los juzgados a más de 20.000 personas que han puesto su historial de sobreendeudamiento en sus manos para empezar una nueva vida desde cero.

Según recuerdan, ¿España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad tras la Recomendación de la Comisión Europea del año 2014. Se trata de una legislación con origen en Estados Unidos, donde lleva vigente más de 100 años. Su espíritu es el ofrecer una segunda oportunidad a todas aquellas personas en situación de sobreendeudamiento para que no tengan que vivir ahogados por pagos que no podrán asumir. Se elimina así también el estigma que sufren quienes han vivido reveses económicos?.

Para poder acogerse a esta legislación es necesario cumplir una serie de requisitos como son que la deuda no supere los 5 millones de euros de deuda, que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años y que sea considerado un deudor de buena fe.

Autor: Redacció